



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por la Secretaria Accidental Josefa Ganfornina Dorantes da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobar el proyecto de mejora de la eficiencia energética mediante Implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP El Recreo en calle Juan Peña El Lebrijano, s/n en Lebrija (Sevilla).
- 3.- Aprobar proyecto de mejoras de eficiencia energéticas mediante Implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP Blas Infante en calle Manuel de Falla n.º 2 Lebrija (Sevilla).

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 CIF P-4105300-J e-mail secretariageneral@lebrija.es

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	+Wq1hFdEL6EilKXEFMGXGQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez			Firmado	26/03/2023 22:36:34
	Josefa Ganfornina Dorantes			Firmado	24/03/2023 14:53:50
Observaciones				Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+Wq1hFdEL6EilKXEFMGXGQ==				





Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR EL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP EL RECREO EN CALLE JUAN PEÑA EL LEBRIJANO, S/N EN LEBRIJA (SEVILLA).

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Mantenimiento de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar el proyecto de mejora de la eficiencia energética mediante Implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP El Recreo en calle Juan Peña El Lebrijano, s/n en Lebrija (Sevilla) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista LA RESOLUCIÓN ESTIMATORIA RELATIVA A LA SOLICITUD ACOGIDA A LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, Y A LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, n.º de expediente 1148266 de solicitud de incentivo acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible.

Visto el proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética mediante “**IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP EL RECREO EN CALLE JUAN PEÑA EL LEBRIJANO, S/N EN LEBRIJA (SEVILLA)**”, y se redacta en base a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible, expediente 1148266, redactado por D. Pedro Luis García López (Ingeniero Industrial) Colegiado 4211 del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con un presupuesto de 56.594,66 € y con cargo a la partida presupuestaria 05.323.6322202.

Visto el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética mediante “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP EL RECREO EN CALLE

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 CIF P-4105300-J e-mail secretariageneral@lebrija.es

Pág. 2

Código Seguro De Verificación	+Wq1hFdEL6EilKXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	26/03/2023 22:36:34
	Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	24/03/2023 14:53:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+Wq1hFdEL6EilKXEFMGXGQ==		





JUAN PEÑA EL LEBRIJANO, S/N EN LEBRIJA (SEVILLA)”, y se redacta en base a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible, expediente 1148266, redactado por D. Pedro Luis García López (Ingeniero Industrial) Colegiado 4211 del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con un presupuesto de 56.594,66 € y con cargo a la partida presupuestaria 05.323.6322202.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a éste Acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBAR PROYECTO DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA).

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Mantenimiento de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar proyecto de mejoras de eficiencia energéticas mediante Implantación de nueva instalación de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas en CEIP Blas Infante en calle Manuel de Falla n.º 2 Lebrija (Sevilla). y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista LA RESOLUCIÓN ESTIMATORIA RELATIVA A LA SOLICITUD ACOGIDA A LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, Y A LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, n.º de expediente 1148235 de solicitud de incentivo acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible

Visto el proyecto de **MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)”**, PARTE I Y II, acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la

Código Seguro De Verificación	+Wq1hFdEL6EilKXEFMGXGQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez			Firmado	26/03/2023 22:36:34
	Josefa Ganfornina Dorantes			Firmado	24/03/2023 14:53:50
Observaciones				Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+Wq1hFdEL6EilKXEFMGXGQ==				





Ayuntamiento de Lebrija

Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible, expediente 1148235 redactado por D. RAUL CALVO ROMERO, colegiado 15708 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de obras públicas de Castilla la Mancha, con un presupuesto de 99.689,48 € IVA INCLUIDO y con cargo a la partida presupuestaria 05.323.6322203.

Visto el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar proyecto de **MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)”**, PARTE I Y II, acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible, expediente 1148235 redactado por D. RAUL CALVO ROMERO, colegiado 15708 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de obras públicas de Castilla la Mancha, con un presupuesto de 99.689,48 € IVA INCLUIDO y con cargo a la partida presupuestaria 05.323.6322203.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a éste Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefa Ganfornina Dorantes.-**

Código Seguro De Verificación	+Wq1hFdEL6EilKXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	26/03/2023 22:36:34
	Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	24/03/2023 14:53:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+Wq1hFdEL6EilKXEFMGXGQ==		

